



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 2 5

LITUECHE, 2 9 FEB 2024.

"SERVICIOS CONEXOS FUMIGACIÓN,
DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y
DESINSECTACIÓN DAEM".

DAEM: 0094.-
29/02/2024

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de Mantenimiento de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Fumigar, Sanitizar y Desratizar los Establecimientos Educativos de la comuna de Litueche.
- Que, los Establecimientos deben ser fumigados, sanitizados y desratizados cada seis meses.
- El Ord. N° 164 de fecha 15/12/2023, del Director (s) de Escuela C.R.S.H. solicitando los servicios.
- El Ord. N° 21 de fecha 22/12/2023, de la Profesora Encargada de Escuela Matancilla solicitando los servicios.
- El Ord. N° 162 de fecha 20/12/2023, de la Directora (s) de Escuela Quelentaro solicitando los servicios.
- El Ord. N° 14.23, de fecha 14/12/2023, de la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado solicitando los servicios.
- El Memorándum Interno de fecha 19/01/2024 de la Jefa (s) DAEM solicitando los servicios para las escuelas de Pulín, Manquehua y Liceo Bicentenario El Rosario
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27.
- La necesidad de Licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 22/01/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública. –
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-2-L124.-
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 02/02/2024 que adjudica la licitación.
- La Orden de Compra ID 5124-33-se24, que fue aceptada por el proveedor.
- El Memorándum Interno de fecha 29/02/2024 del Jefe (s) DAEM solicitando la adquisición de los servicios mencionados.
- La Aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 29/02/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56.
- La Cotización de fecha 21/02/2024 que se adjunta.
- Que, es necesaria la adquisición de estos servicios.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- Que, el monto a adquirir no supera el 30% de la contratación inicial.
- Que, **CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Art. N° 10, numeral 7, letra A, del Reglamento Ley 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Año 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación directa mediante **Servicios Conexos**, para la adquisición de "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DAEM".

CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 2 5

LITUECHE, 29 FEB 2024

"SERVICIOS CONEXOS FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y
DESINSECTACIÓN DAEM".

DAEM: 0094.-
29/02/2024

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

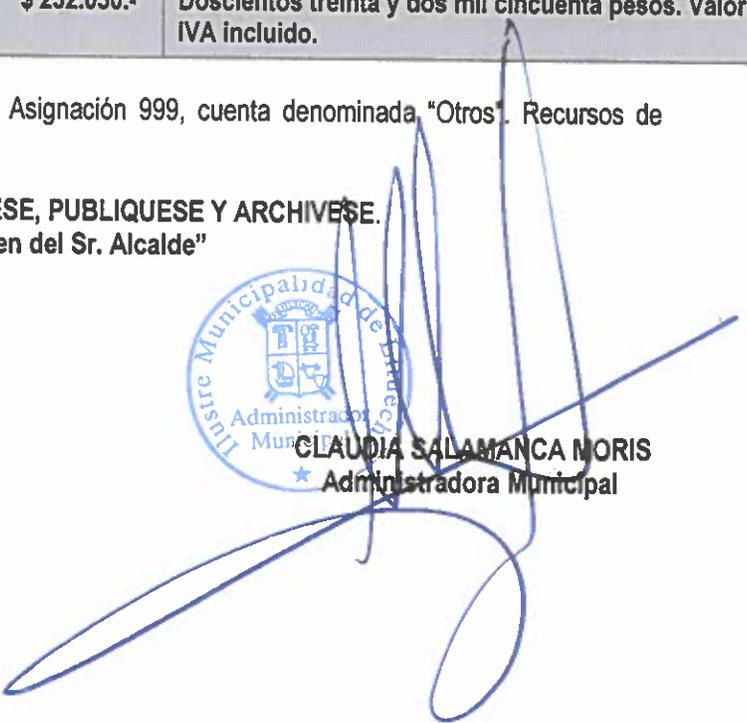
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA	76.450.663-4	\$ 232.050.-	Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos. Valor con IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/PPV/RD/PPY



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).